



STCSV

**20223861502031**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2022

**Señor/a  
ANONIMO**

Dirección: No registra.

Teléfono: No registra.

Twitter: @crialb2

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a Derecho de Petición radicado mediante oficio No. 20221851483622 del 22 de agosto de 2022. Solicitud de intervención de la Calle 22 entre Carrera 63 y Carrera 64A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad en donde se indica:

“(…)

*En que multiverso trabajará el @idubogota porque hasta la fecha no se ha hecho ninguna reparación Contrato IDU 1713 de 2021*

(…)”

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Calle 22 entre Carrera 63 y Carrera 64A se encuentra priorizado para ser atendido mediante actividades especiales por el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861502031

Información Pública

Al responder cite este número

VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo 1 – Anexo técnico de la licitación Pública No IDU-LP-SGI-013-2021–Grupo 2,-**Actividades especiales**, que indica lo siguiente:

#### **Actividades de Atención Inmediata:**

*“(…) La Atención Inmediata es la actividad tendiente para mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán corregirse fallas localizadas mediante la aplicación de actividades de obra asociadas a conservación por reacción, definidas en el Apéndice A (documento del proceso precontractual) como especificaciones técnicas particulares de materiales y construcción (documento del proceso precontractual). Así mismo, podrán realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, o realizar actividades para atender otro tipo de factores que generen problemas de movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, que afecten la seguridad y movilidad vehicular y/o peatonal, entre otros.*

*Las actividades de Atención de inmediata se podrán realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.*

*Estas intervenciones serán priorizadas por la Dirección Técnica de Mantenimiento o por la Dirección Técnica de Proyectos (…).”*

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades especiales de la malla vial arterial no troncal, consistente en reparaciones puntuales.

Por otra parte, se comunica que el tramo vial referido a la **Calle 22 entre Carrera 63 y Carrera 64A**, fue intervenido entre el 29 de agosto y 02 de septiembre de 2022 en horario nocturno. A continuación, se presenta el registro fotográfico que evidencia las actividades realizadas:



STCSV  
**20223861502031**

Información Pública

Al responder cite este número

**Calle 22 entre Carrera 63 y Carrera 64A**



lunes, 29 agosto 2022  
 Cl. 22 #63-99 a 63-1, Bogotá, Colombia  
 Emergencia calle 22 krr 63  
 Civ 16004883. Pk 91012193



lunes, 29 agosto 2022  
 Cra. 63 #22-10, Bogotá, Colombia  
 Emergencia calle 22 krr 63  
 Civ 16004883. Pk 91012193



martes, 30 agosto 2022 03:23a. m.  
 4,642185N 74,107143W  
 Emergencia calle 22 krr 63  
 Civ 16004883. Pk 91012193



martes, 30 agosto 2022 01:57a. m.  
 4,642140N 74,107174W  
 Emergencia calle 22 krr 63  
 Civ 16004883. Pk 91012193

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.



STCSV

**20223861502031**

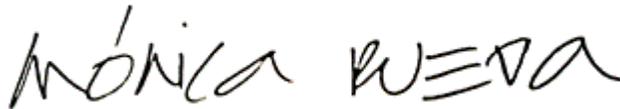
Informacion Publica

Al responder cite este número

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el **punto IDU** de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la **calle 25 No. 31A-32**, la línea telefónica es **316 026 6527** y el correo electrónico es: [comunicaciones.socialcpb13@gmail.com](mailto:comunicaciones.socialcpb13@gmail.com).

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 07-09-2022 07:39 PM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda    Consorcio Malla Vial Ss    Director De Interventoría    - Carrera 31a # 25b - 91 Oficina 202    Cp:    (Bogota-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo - Subdirección Técnica de Conservación del subsistema Vial.

Elaboró: Camilo Andres Poveda Sierra-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial